



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma disposición, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de crédito extraordinario por importe de 100.000,00 euros que afectará al vigente presupuesto financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación con fecha 29 de septiembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

Nº	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C. INICIAL (€)	C. EXTRAORDINARIO (€)	C. FINAL (€)
1	342.632.01	Instalaciones deportivas. Piscina Municipal	0,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN				100.000,00.-	

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de otra aplicación, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Bajas	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	632.00	Instalaciones deportivas. Cubierta pistas de pádel.	100.000,00	100.000,00	0,00.-
TOTAL BAJAS				100.000,00	

Esquivias, 7 de octubre de 2022.- La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

N.º I.-5056